

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 42

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-09-1953

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE
B/.24,000.00 A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12198

Publicada el: 09-10-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 1.147

Rollo: 54

Posición: 1416

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA REPUBLICA
AÑO L { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 1953 } Nº 12.198

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decretos-Leyes Nos. 42 y 43 de 28 de Septiembre de 1953, por los cuales se aprueban créditos extraordinarios.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resuelto Nº 25-R de 13 de Junio de 1953, por el cual se renueva una licencia.

Departamento de Gobierno
Resuelto Nº 287 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se hace unos censos.
Resuelto Nº 288 de 20 de Mayo de 1953, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 301 de 7 de Agosto de 1953, por el cual se declara inasistente un nombramiento.
Resolución Nº 958 de 7 de Mayo de 1952, por la cual se expide carta de naturaleza definitiva.
Resoluciones Nos. 965, 966, 967 y 968 de 7 de Mayo de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 307 de 28 de Abril de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera
Decreto Nº 308 de 29 de Abril de 1953, por el cual se deroga un decreto.
Resueltos Nos. 1087, 1090, 1091 y 1092 de 5 de Abril de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 247 de 24 y 248 de 25 de Febrero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 115 de 3 de Junio de 1953, por la cual se hacen unos traslados.

Departamento de Educación Primaria
Resuelto Nº 237 de 14 de Mayo de 1953, por el cual se asigna escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 238 de 14 de Mayo de 1953, por el cual se establece escuelas primarias urbanas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 179 de 22 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo
Resueltos Nos. 3377, 3378 de 26 de Febrero; 3379 y 3380 de 4 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen vacaciones proporcionales y pro-rata.
Contrato Nº 492 de 29 de Junio de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Eudoro Jaén Jr.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resueltos Nos. 7736 y 7737 de 21 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resueltos Nos. 7735 y 7738 de 21 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 242 y 243 de 10 de Febrero de 1953, por los cuales se corrigen unos decretos.
Resuelto Nº 572 de 20 de Mayo de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Vida oficial en provincia.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBANSE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO-LEY NUMERO 42
(de 28 de Septiembre de 1953)

"Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B.24.000.00 (veinticuatro mil balboas), a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro".

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,
vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B.24.000.00 (veinticuatro mil balboas), solicitado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, para cubrir al Banco Nacional el valor de la finca denominada "Lucha Franco del Norte" ganada por la Nación en licitación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo Unico: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la suma de B.24.000.00 (veinticuatro mil balboas), para cubrir al Banco Nacional el valor de la finca Nº 11.317 denominada "Lucha Franco del Norte", cuya licitación fué ganada por la Nación".

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

Fdo. R. Ortega Vieto.

El Vice-Presidente,

Fdo. Rogelio Robles.

Los Comisionados,

*Fdos. Eligio Crespo V.
Juan Francisco Pardini
David E. Anguizola.*

Por el Secretario,

*Francisco Bravo.
Sub-Secretario General.*

DECRETO-LEY NUMERO 43
(de 28 de Septiembre de 1953)

"Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B.28.394.51 (Veintiocho mil trescientos noventa y cuatro balboas con cincuenta y un centésimos) a favor del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública".

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,
vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete relativa a la apertura de un crédito extraordinario por la suma de B.28.394.51 (Veintiocho mil trescientos noventa y cuatro balboas con cincuenta y un centésimos) al Presupuesto de Gastos del